



PERÚ

Ministerio  
de Educación

# P.M

## PLAN DE MATRICULA

## CEBA SAN ANDRÉS



CHINCHA ALTA - ICA

PERU

# 2023

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 036-2022-SA/D**

Chincha Alta, 15 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES en garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica denominada Disposiciones para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023, Que en el literal d) del artículo 18 de la Ley 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes en el sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la conformación del Comité del Proceso de Matrícula DEL CEBA SAN ANDRES, para el Periodo Promocional 2023, de la siguiente manera:

MARCIAL MANUEL GARCÍA HERRERA	08619449	PROMOTOR
MARCIAL MANUEL GARCÍA HERRERA	8619449	DIRECTOR
ALMEYDA GUTIERREZ YIANIRA ANTONELLA	76279817	ADMINISTRATIVO I
MESIAS RAMOS JACKELIN ROSMERY	75626326	ADMINISTRATIVO II

Artículo 2°. -DISPONER que, en el lapso de dos días hábiles, a partir de la fecha, dicha comisión elabore y apruebe el Plan de Matrícula para el presente año promocional 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
D. Marcial M. García Herrera  
DIRECTOR

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 037-2022-SA/D**

Chincha Alta, 20 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES en garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas.

De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica denominada Disposiciones para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023

Que en el literal d) del artículo 18 de la Ley 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes en el sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio.

En cumplimiento del segundo artículo del RD N°036-2022-SA/ D y en el tiempo dispuesto el Comité del Proceso de Matrícula del CEBA SAN ANDRES, elaboró el Plan de Matrícula para el presente período promocional del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR: EL PLAN DE MATRÍCULA DEL CEBA SAN ANDRES, para el Periodo Promocional 2023.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

   
Dr. Marcial M. García Herrera  
DIRECTOR

# PLAN DE MATRÍCULA 2023

## I. FORMATIVOS:

- 1.1. UGEL : Chincha
- 1.2. II.EE. PRIV : "CEBA SAN ANDRES"
- 1.3. NIVEL / CICLO : Secundaria / Avanzado
- 1.4. FORMA : A distancia
- 1.5. PLATAFORMA : [WWW.cesan.edu.pe](http://WWW.cesan.edu.pe)
- 1.6. DIRECTOR : Dr. GARCIA HERRERA, MARCIAL MANUEL
- 1.7. AÑO PROMOCIONAL : 2023

## II. FINALIDAD:

La Matrícula Escolar constituye el único acto con el cual se formaliza el ingreso al Sistema Educativo Peruano y, por ende, al sistema del CEBA SAN ANDRES por lo que dicha Institución tiene la responsabilidad de asegurar el acceso y continuidad de estudios a los estudiantes en cumplimiento de los lineamientos establecidas normativamente en el nivel educativo de Educación Secundaria, en el Ciclo Avanzado y en la Forma a Distancia que se brinda. En tal sentido durante su proceso se evitará cualquier práctica discriminatoria o condicionamiento por evaluación de ingreso, constancias u otros conceptos similares que atenten contra la continuidad de la educación del estudiante.

## III. OBJETIVOS GENERALES:

Garantizar que la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES, desarrolle el proceso de matrícula escolar 2023, sin vulnerar el derecho a la educación, a través de la accesibilidad, disponibilidad y permanencia durante el proceso de la enseñanza y/o aprendizaje.

## IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Planificar el proceso de matrícula de los estudiantes del CEBA SAN ANDRES correspondiente al nivel de educación Secundaria del Ciclo Avanzado en el primer grado y la ratificación de la misma para los estudiantes de Segundo a cuarto grado para el año 2023.
2. Dar a conocer a los Padres de Familia y estudiantes en general el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma según comunicado expuesto en la plataforma [www.cesan.edu.pe](http://www.cesan.edu.pe). Para su conocimiento y demás fines.
3. Incentivar a los padres de familia y/o estudiantes para que realicen oportuna matrícula, precedida por la recepción de solicitudes de vacantes para los estudiantes de Primer grado y de otros grados respectivos.
4. Dar a conocer a los estudiantes del extranjero el proceso a realizar para la matrícula y ratificación de la misma según comunicado expuesto en la plataforma [www.cesan.edu.pe](http://www.cesan.edu.pe). Para su conocimiento y demás fines.

## V. BASES LEGALES:

1. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N°28044 y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED
2. Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, que aprueba la “Norma técnica denominada Disposiciones para la prestación de servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023

## VI. RESPONSABLES:

Los responsables directos del cumplimiento del Plan y del proceso mismo de la matrícula recae en los conformantes del Comité de matrícula siendo los siguientes:

MARCIAL MANUEL GARCÍA HERRERA	08619449	PROMOTOR
MARCIAL MANUEL GARCÍA HERRERA	08619449	DIRECTOR
ALMEYDA GUTIERREZ YIANIRA ANTONELLA	76279817	ADMINISTRATIVO I
MESIAS RAMOS JACKELIN ROSMERY	75626326	ADMINISTRATIVO II

## VII. METAS:

1. Nuestra Meta de atención en el año 2023 es de 25 estudiantes aproximadamente por cada grado: es decir en el primer, segundo, tercero y cuarto grado del nivel secundaria ciclo avanzado en la forma a distancia a través de la plataforma [www.cesan.edu.pe](http://www.cesan.edu.pe).
2. Se reservará dos vacantes por grado para los estudiantes con NEE asociados a discapacidad leve.
3. El número de vacantes por grado será establecido de la siguiente manera.

PRIMERO GRADO	SEGUNDO GRADO	TERCERO GRADO	CUARTO GRADO
25	25	25	25

4. En caso que la demanda de matrícula supere la capacidad de atención de la Institución Educativa Privada CEBA SAN ANDRES se matriculará normalmente toda vez que las clases son virtuales. Teniendo en cuenta las dos formas de matrícula (REGULAR – EXEPCIONAL)

### VIII. ESTRATEGIAS PARA EL PROCESO DE MATRÍCULA:

1. Se realizará una reunión de coordinación con el COMITÉ DE MATRÍCULA, para programar las acciones de tal fin para el 2023.
2. Se realizará la difusión y publicación de vacantes. Teniendo en cuenta la cantidad de vacantes por edad de conformidad a las normas legales vigentes que para el caso se necesite.
3. Se emitirá las constancias de vacantes solicitadas por los padres de familia y estudiantes de acuerdo a los requisitos correspondientes para la matrícula.
4. Recepción de las solicitudes de vacantes a en las fechas establecidas.
5. Se elaborará la planificación y el cronograma del proceso de matrícula a fin de realizarla de manera organizada y eficiente.
6. Se efectuará a través de la plataforma de la institución [www.cesan.edu.pe](http://www.cesan.edu.pe). a través del sistema virtual o padrón para registrar los datos. De la misma manera se atenderá en las oficinas de la institución CEBA SAN ANDRES cito Calle Tambo de Mora N° 200 Chincha Alta-Chincha.

### IX. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El proceso de Matricula se realizará a partir del 16 de diciembre del 2022 hasta el 3 de marzo del 2023 En casos excepcionales se ampliará el proceso de matrícula teniendo en cuenta las vacantes y de conformidad a la norma vigente.

### X. CRONOGRAMA:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
01	Reunión con el COMITE.	DIRECTOR DOCENTES	16-12-22
02	Elaboración del Plan del proceso de matrícula.	COMITE	20-12-22
03	Cálculo de vacantes	COMITÉ	21-12-22
04	Reporte de Vacantes a la UGEL	COMITE	23-12-22
05	Publicación de vacantes y requisitos para los estudiantes nuevos.	COMITÉ	DEL:23-12-22
05	Difusión de matrícula. Publicación del cronograma y de requisitos para la matrícula y ratificación de la matrícula	COMITÉ	DEL:05-1-23 AL: 09-02-23:
	INICIO DE LA MATRÍCULA	COMITE	09-02-2023

007	Presentación de solicitudes	COMITÉ	05-1-2023 AL:08-02-23
08	Revisión de solicitudes	COMITÉ	DEL: 06-1-23 AL:08-02-23
09	Asignación de vacantes	COMITÉ	DEL: 06-01-23 AL: 08-02-23
10	Registro en el SIAGIE y Registro de metas de atención	COMITÉ	DEL:09-02-23 HASTA :03-03-23
11	Entrega de documentos	COMITÉ	DEL:09-02-23 AL:03-03-23

## XI. RECURSOS:

**HUMANOS:** Director, Docentes, Personal Administrativo y COMITÉ.

**MATERIALES:** Gigantografías de matrícula, constancias de estudios, padrón de matrícula, papeles, cuadernos, lapiceros, computadora, impresora, etc.

**ELECTRÓNICOS:** [www.cesan.edu.pe](http://www.cesan.edu.pe)

## XII. EVALUACIÓN:

Al término del proceso de matrícula se procederá a la evaluación de los resultados en base a las dificultades, fortalezas y amenazas que se observa en los mismos.

Chincha Alta, 20 diciembre de 2022.


  
**Dr. Marcial M. García Herrera**  
**DIRECTOR**